

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Edif. Nemqueteba
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 11001-31-10-003-2018-00593-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 09 de diciembre de 2022 (PDF10).

En esos términos, el Juzgado **DISPONE:**

1. En atención a las solicitudes visibles en los PDF11 y 12, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda aclarar lo pretendido, como quiera que, se denomina “*RECURSO DE REPOSICIÓN SUB APELACIÓN*”, sin embargo, en el escrito se indicó “(...) me permito remitir en archivo adjunto soporte de radicado del *DESPACHO COMISORIO* el cual no se ha dado respuesta por parte del *JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*”.

2. **REQUIÉRASE** al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días proceda a informar el trámite impartido al oficio No. 00336 de 13 de febrero de 2020, remitido al correo institucional por la parte actora el 12 de julio de 2022.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P., **REQUIÉRASE** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a dar impulso a la actuación dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, notificando a la parte demandada, **SO PENA** de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9145db35e4025c665fb5b56433176d9f631ab887dea74fc106b77cd6c18376**

Documento generado en 07/06/2023 03:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>